5280

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA CINCO

AUDITORIA FINANCIERA AL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACION DE ANTEL (FANTEL) DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
Dirección de Auditoría Cinco
DIRECCION
El Salvador, C.A.

SAN SALVADOR, DICIEMBRE DEL 2009.

INDICE

CONTENIDO			Pág.
1.	Aspectos Generales,.....		1
	1.1	Resumen de los resultados de la auditoria	1
		1.1.1 Tipo de opinión del Dictamen.....	1
		1.1.2 Sobre aspectos financieros.....	1
		1.1.3 Sobre aspectos de control interno.....	1
		1.1.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal.....	1
		1.1.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoria.....	1
		1.1.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.....	1
2.	Aspectos financieros.....		2
	2.1	Dictamen de los auditores.....	2
	2.2	Información financiera examinada.....	2
3.	Aspectos de control interno.....		5
	3.1	Informe de los auditores.....	5
4.	Aspectos de cumplimiento legal.....		7
	4.1	Informe de los auditores.....	7
5.	Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoria...		8
6.	Seguimiento a las recomendaciones de auditorias anteriores.....		8

Doctor
Juan José Daboub Abdala
Ex Coordinador y Representante
Legal del Fondo Especial de los Recursos
Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)
Por el período del 1 de enero al 31 de mayo del 2004
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado auditoria a los estados financieros del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2004, cuyos resultados describimos a continuación:

1. Aspectos Generales

1.1 Resumen de los resultados de auditoria

1.1.1 Tipo de opinión del dictamen

Nuestro dictamen sobre los estados financieros del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, presenta opinión limpia con párrafo de explicación.

1.1.2 Sobre aspectos financieros

No existen condiciones que reportar.

1.1.3 Sobre aspectos de control interno

No existen condiciones que reportar.

1.1.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal

No existen condiciones que reportar.

1.1.5 Análisis de informes de auditoria interna y firmas privadas de auditoria

No existen condiciones que reportar.

1.1.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorias anteriores

No existen condiciones que reportar.

2. Aspectos financieros

2.1 Dictamen de los auditores

Doctor
Juan José Daboub Abdala
Ex Coordinador y Representante
Legal del Fondo Especial de los Recursos
Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)
Por el período del 1 de enero al 31 de mayo del 2004
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2004. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra Auditoria.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoria incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2004, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

Por Decreto Legislativo No. 1218, de fecha 11 de abril del año 2003, publicado en el Diario Oficial No. 83 de fecha 9 de mayo del 2003, el Gobierno de El Salvador optó en no ingresar al capital de FANTEL las cantidades de US$296,150,908 en el 2004, percibidos por la venta de acciones de FANTEL en CTE de El Salvador, S. A. de C. V., y $11,495,951 procedentes de dividendos generados de las utilidades por las acciones de la misma Compañía; habiendo sido registrados como un ingreso y al mismo tiempo como una salida

del Estado de Rendimiento Económico y transferidos al Tesoro Público del Ministerio de Hacienda, con el objeto de atender la demanda de recursos en el área de pensiones, lo que incide en la inversión de FANTEL.

San Salvador, 30 de noviembre del 2009.

DIOS UNION LIBERTAD

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA Dirección de Auditoría Cinco DIRECCION El Salvador C.A.

Directora de Auditoria Cinco

2.2 Información Financiera Examinada

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2004, considerados para nuestro examen son:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Rendimiento Económico
- Estado de Flujo de Fondos
- Estado de Ejecución Presupuestaria
- Notas explicativas a los Estados Financieros

3. Aspectos de control interno

3.1 Informe de los auditores

Doctor
Juan José Daboub Abdala
Ex Coordinador y Representante
Legal del Fondo Especial de los Recursos
Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)
Por el período del 1 de enero al 31 de mayo del 2004
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2004 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planear y ejecutar la Auditoria del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de Auditoria, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios por parte de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeto al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación de conformidad con Normas de Auditoria Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos, que podrían ser significativas y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes.

San Salvador, 30 de noviembre de 2009.

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoria Cinco

4. Aspectos de cumplimiento legal

4.1 Informe de los auditores

Doctor
Juan José Daboub Abdala
Ex Coordinador y Representante
Legal del Fondo Especial de los Recursos
Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)
Por el período del 1 de enero al 31 de mayo del 2004
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2004 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes. La auditoria incluye el examen del cumplimiento con disposiciones, leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoria a los Estados Financieros antes citados, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron instancias significativas de incumplimiento, que afecten los Estados Financieros del período antes mencionado, del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL).

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 30 de noviembre de 2009.

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoria Cinco

5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

El seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoria externa del 2003, fueron efectuadas por una firma privada de auditoria que realizó el período del 2004; resultados que fueron analizados en la presente auditoría de la Corte de Cuentas de la República, no habiendo encontrando observaciones que a juicio del auditor deban reportarse.

No hay informes de auditoria interna para efectos de análisis en la presente auditoria, ya que en la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), no está definida la función de la Unidad de Auditoria Interna.

6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorias anteriores

El seguimiento a las recomendaciones de auditoría financiera efectuadas por la Corte de Cuentas de la República, no se incluye debido a que en el período del 2003, no se dieron condiciones reportables.

El presente informe se refiere a la Auditoria Financiera del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), del período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2004, y ha sido elaborado para informar a la entidad y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 30 de noviembre de 2009.

DIOS UNION LIBERTAD

Dirección de Auditoría Cinco